

0000012

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0801

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO.
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA "PANECUAQ S.A." otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el 3 de febrero del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03054 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE:

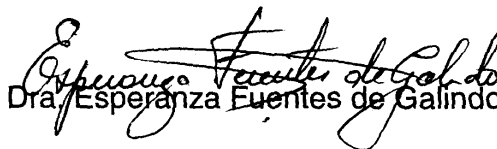
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA "PANECUAQ S.A." y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

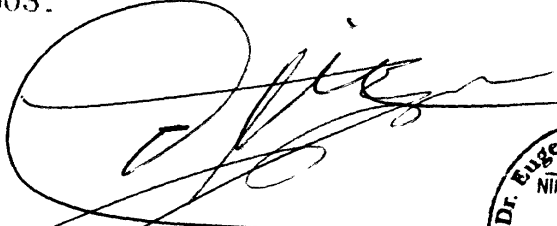
a 28 FEB. 2003


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

ANC/lmg.

RA

ZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Quito, en los literales a) y c) del Artículo Segundo de la Resolución número 03.Q.IJ.0801 de fecha 28 de febrero del 2003 que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "PANECUAQ S.A." celebrada el 03 de febrero del 2003 en esta Notaría.- Santo Domingo de los Colorados, a 10 de MARZO del 2003.


Dr. Eugenio Vélez Matute
Notario Tercero del Cantón
Santo Domingo



RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 37, Inscripción No 28, Repertorio No. 275.- Santo Domingo de los Colorados a 11 de Marzo del 2003. **-LA REGISTRADORA.**

